



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

AVISO DE REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL SECUNDARIO

ABT-MON-AV-REM-009-2024

El suscrito **Ing. Luis Marcelo Alejandro Llorenty**, Responsable de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra de Monteagudo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra –ABT, hace conocer que mediante Auto Administrativo **AU-ABT-MON-PAS-REM-063-2024** de fecha 25 de abril de 2024, se ha dispuesto la audiencia de REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL SECUNDARIO (POSTES DE ALUMBRADO), conforme al siguiente detalle:

Nº Lote	Nº de Exp.	Tipo de Producto	Especie	Cant. Pza.	Factor de Degradación (0 a 1)	Característica del producto	Precio Ref. Pza./Bs.	Precio Base (Bs.)	Estado del Exp.	Lugar de Deposito
1	060/2023	Postes de alumbrado	CUCHI (<i>Astronium urundeuva</i> (Alemao) Engl.)	4	0.75	Postes de alumbrado	200	600	Ejecutorio	Itacua Taperiguazu y Churu. En coord. X: 405599 Y: 7718185
				7	0.75	Postes de alumbrado	300	1575		
				3	0.75	Postes de alumbrado	500	1125		
				2	0.75	Postes de alumbrado	616.67	925.01		
TOTALES				16				4025.01		

La Audiencia de Remate Administrativo se llevará a cabo el día **MARTES, 30 de abril de 2024 a horas 11:00 de la mañana**, en instalaciones de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra de Monteagudo, ubicada en Av. Porvenir s/n (frente al Mercado San José) de la ciudad de Monteagudo.

Los postores, previo al acto de Remate deben realizar el **depósito de garantía equivalente al 20% del precio base del lote** en el área Jurídica de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra – ABT, debiendo recabar el correspondiente comprobante de depósito. Importe que será devuelto de inmediato en caso de no adjudicarse producto forestal alguno, conforme lo Resuelve la disposición **QUINTA** de la Resolución Administrativa ABT N° 226/2015 de fecha 19 de julio de 2015 que modifica el Art. 17° del Reglamento de Disposición de Producto Forestal, aprobada por la Resolución Administrativa ABT N° 060/2013 y modificada por la Resolución Administrativa ABT N° 234/2013 de 22 de julio de 2013.

Invítese al Control Social representado por las organizaciones Sociales e instituciones relacionadas al sector, de acuerdo al artículo 14 parágrafo I) inciso f) del Reglamento para Disposición de Producto Forestal aprobado con Resolución Administrativa ABT N° 060/2013 de fecha 27 de febrero de 2013, reglamento modificado y complementado mediante Resolución Administrativa ABT N° 234/2013 de fecha 22 de julio de 2013 y Resolución Administrativa ABT N°226/2015 de fecha 19 de julio de 2015.

Se prohíbe la participación en la audiencia del presente Remate Administrativo como oferentes o compradores, a los servidores públicos de la ABT y de sus familiares hasta el 4° grado de consanguinidad y 2° grado de afinidad, bajo pena de Responsabilidad por la Función Pública de acuerdo a la Resolución Administrativa ABT N° 130/2019, de fecha 14 de mayo de 2019.

Monteagudo, 25 de abril de 2024.

Ing. Por. Luis Marcelo Alejandro Ll.
Responsable
UOBTN - Monteagudo
ABT

